

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña miércoles 17 de febrero de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Circular del ministerio de la Guerra de 5 de enero.

Debiendo establecerse á la inmediacion del señor duque de Ciudad-Rodrigo una seccion del Estado-mayor general con el 2.º gefe de él, para la mas pronta expedicion de todos los asuntos pertenecientes á los diferentes ejércitos nacionales, cuya direccion y mando se hallan cometidos al citado duque, ha resuelto la Regencia del reino que los Estados-mayores particulares de los mismos ejércitos dirijan á dicha seccion todas las noticias, estados y relaciones que hasta ahora acostumbraban enviar al Estado-mayor general, desde donde se pasarán al Gobierno en la conformidad que corresponde; como de aquí en adelante todas las órdenes y disposiciones relativas á los ejércitos deben emanar del señor duque de Ciudad-Rodrigo, por conducto de la seccion del Estado-mayor general que exista á su inmediacion serán obedecidas por los generales y demas gefes militares, como si fuesen dadas por el Gobierno en derecho, entendiéndose con ella para todos los asuntos comprendidos en las atribuciones del Estado-mayor general. La seccion del mismo Estado-mayor que permanezca al lado del Gobierno, continuará en sus trabajos topográficos, recoleccion de mapas, planes, é itinerarios; y tendrá formadas colecciones de cada clase para remitirlas al momento que se pidan: igualmente quedará á su cargo la expedicion local de todos los asuntos inconexos, que no tienen relacion con la marcha en general de los ejércitos; lo contencioso que necesite de la resolucion del Gobierno; así como la formacion de los estados generales para el conocimiento de la Regencia, mediante los materiales que para el efecto le remitirá la primera, sin olvidar ninguno de los demas encargos que son peculiares á su instituto, y no se hallen separados por lo que queda dicho.

Estado mayor general.

A los generales en gefe de los ejércitos Nacionales digo hoi lo siguiente: El ejército se halla ya instruido de que el mando en gefe de todos los de España está conferido al capitán general de los mismos el marques de Wellington, duque

de Ciudad-Rodrigo.—Aunque ésta es la primera vez que S. E. tiene la honra de anunciarse á sus ejércitos como su general en gefe, hace mucho tiempo que tiene conocimiento de su mérito, sus trabajos y su estado; y al tomar sobre sí el desempeño de un mando tan altamente honorífico, desea asegurar á los señores generales, gefes, oficiales y tropa, que sus medidas se dirigirán á facilitarse el servir á la patria con ventaja, y que el honor de la profesion prospere baxo su mando.—Sin embargo es muy necesario, que al paso que el Gobierno presta la mayor atencion á todo lo que conduzca al bien estar de la tropa, y de los oficiales de los ejércitos, se mantenga la disciplina militar y las reales ordenanzas en toda su fuerza, porque sin disciplina y orden no solo no se halla un ejército en estado de hacer frente al enemigo, sino que viene á ser una carga perjudicial al estado que lo mantiene.—El general en gefe espera pues que se harán todos los posibles esfuerzos por parte de los generales y oficiales del ejército, para cimentar y mantener en su vigor la disciplina en todas las ocurrencias del servicio, segun está prevenido en las reales ordenanzas: asegurándoles que al propio tiempo que, con la mayor satisfaccion, llamará la atencion del Gobierno, elogiando su conducta en todas ocasiones, no dexará de notar cualquiera falta de atencion de parte de los señores oficiales al cumplimiento de sus respectivos deberes, con arreglo á ordenanza, así como toda falta de disciplina y buen orden en la tropa.—Lo que traslado á V. S. de orden del Excmo. señor duque de Ciudad-Rodrigo para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Cadiz 5 de enero de 1813.—Luis Wimpffm.

Aviso al Comercio.

El consul de S. M. B. en este reino de Galicia, principado de Asturias y Montañas de Santander, previene al comercio, que todos los buques que entablen su tráfico desde este puerto con los demas ocupados por los enemigos; deberán indispensablemente munirse del correspondiente pasavante suyo, que especifique el número y clase

de efectos que conduzcan con arreglo á la instrucción de la junta Superior de este reino de Galicia, y á las órdenes del Gobierno de S. M. B., sin cuyo registro todo buque y carga procedente de puntos ocupados por los enemigos, ó que vaya con destino á ellos, será destinado y confiscado por los buques de guerra de S. M. B.

Los efectos, cuya extracción para los puertos ocupados es permitida con pasavante, son todos los que proceden de Inglaterra, los de este país, y los frutos coloniales; y los prohibidos de extraer con aquel requisito, son toda clase de provisiones de mar y guerra, municiones, medicinas, y los simples de su composición, incluso la quina, cueros, bacalao y sardina.

Todo buque que se halle con alguno de estos artículos prohibidos á su bordo, ó con cualquiera otro que no se halle mencionado en el pasavante, será detenido y confiscado el barco, y toda la carga de cualquiera clase que sea, por los buques de guerra de S. M. B. segun lo tiene mandado aquel Gobierno.

Los retornos de los puertos ocupados por los enemigos deberán ser exclusivamente de efectos de la producción del mismo país, sin ninguna otra clase de géneros extranjeros, baxo la pena de ser igualmente detenidos y confiscados buques y cargamentos.

El señor consul de S. M. B. hace esta prevención al comercio, y al público en general, porque ha llegado á su noticia que varios buques españoles han salido de este puerto con destino á los de Vizcaya y Guipuzcoa con efectos coloniales y otros, sin llevar el pasavante consabido, exponiéndose por falta de este documento á ser detenidos, y apresados por los navíos de S. M. B., y á fin de evitar estas desgracias se apresura á comunicarlo para que no aleguen ignorancia, y no se expongan los dueños, interesados ó capitanes á perder sus buques y cargamentos por falta del referido documento.

Artículo comunicado.

Señor Ciudadano: Ofreció vmd. en uno de sus números responder á la pregunta *qué han hecho los frailes que merezca su extincion?* Hasta ahora no nos ha satisfecho vmd. guardando un profundo silencio. Por si se le ha olvidado quiero yo recordárselo; y al mismo tiempo le haré á vmd. otras preguntas á que espero dará vmd. la correspondiente contestación. Vaya la primera: **Deben las leyes autorizar la cuesta ó el pedir limosna por los hombres sanos y robustos de cualquiera clase y estado que sean cuando pueden trabajar?** Influye esta práctica en la buena moral, costumbres é industria de un país? La limosna dada á personas que pueden trabajar es una obra de caridad, ó es un robo ó desperdicio que puede servir para mantener vicios y viciosos?

Vaya la segunda pregunta; **Qué es superstición? Qué es fanatismo? Quiénes son entendidos por supersticiosos, y quienes por fanaticos? Cua-**

les son los medios justos que debe emplear un gobierno para destruir el fanatismo y supersticion en el caso que sean perjudiciales á la felicidad de los hombres y de las naciones? Y cuales serán los que podrian aplicar nuestras Cortes á este mismo fin en el caso que haya entre nosotros supersticion y fanatismo perjudiciales como algunos quieren decir?

Vaya la tercera cuestion. **Cual es mas conforme á la razon y á la religion que profesamos; el adornar mucho los templos, y poner en ellos muchas luces, teniendo al mismo tiempo muchos pobres, huérfanos, viudas y militares estropeados, desnudos, llenos de miseria y muertos de hambre, ó disminuir aquellos gastos é invertirlos en socorrer á estos seres desgraciados?**

No le parezca á vmd. que hago estas preguntas sin falta de misterio; porque sobre todas he tenido que discurrir los días pasados con un ilustre viagero que ha venido á nuestra patria á conocer nuestras costumbres, nuestras leyes, nuestros usos, nuestro espíritu actual sobre las instituciones sociales y nuestros medios de defensa. A la última dió motivo el haber entrado en una iglesia donde por celebrarse una funcion solemne, habia muchísimas luces ardiendo en todos los altares desde un extremo á otro. El extranjero quedó como absorto; pero al salir del templo fuera ya de la puerta de la iglesia nos rodearon una caterva de pobres y mendigos y mugeres con niños en los brazos, pidiéndonos limosna. Dixome al viagero, esta es mucha miseria y pobreza para la riqueza que hai aquí dentro. Parte de aquellas velas que allí se consumen estarian mui bien empleadas en socorrer á estas personas miserables, y en instruir en la religion y sus deberes á estas criaturas que Dios ha formado. Vuestro culto tiene mucha pompa, pero puede ser mui costoso..... Para mí como soi extranjero y no habia visto cosa igual; forma un terrible contraste la miseria, mendiguez y desalifio de estos pobres con la suntuosidad que veo en el templo. Prosiguió discurriendo á este modo. Yo le contesté como me permitieron mis alcan- ces, queriendo defender lo que él censuraba; pero aunque con la mayor urbanidad y delicada atencion sin alterarse nada, me opuso otras razones á que no me fue facil satisfacer completamente. Una de sus razones fue que el primer culto era socorrer la miseria de nuestros próximos para que no los arrastrase á los vicios, y que esta era la adoracion en espíritu y verdad que pedía el Señor.

Como estas eran ya razones altas para mí me quedé parado y deseoso de saber quien tenia fundada razon. Por lo mismo hago á vmd. mis preguntas, y espero que vmd. me contestará, pues tienen alguna relacion con la Constitucion política de la monarquía.

Por ahora dexo de hacer á vmd. otras preguntas sobre trages y literatura, y singularmente sobre las causas del poco estudio que en el parecer de este viagero hacemos de los idiomas antiguos y modernos, y de las ciencias naturales.

Estas preguntas las reservo para otro dia. En el entretanto y siempre es de vmd. su atento suscriptor Q. B. S. M.—A.

Deseamos siempre complacer á nuestros suscriptores en cuanto pende de nuestra mano, y así lo procuraremos hacer ahora; pero no podremos responder á alguna de las preguntas que nos hace nuestro suscriptor; porque para hacerlo como correspondia sería necesario considerar la materia baxo todos sus aspectos, y tratarla con toda aquella dignidad y peso de razones que exige su importancia. Y esto no siempre lo permiten los límites de un periódico de tan corta extension como el nuestro. Mas á fin de que, vea nuestro suscriptor nuestros buenos deseos, le indicaremos algunas de las obras que tratando de intento las materias, le podrán satisfacer en las preguntas que nos hace.

Sr. Ciudadano por la Constitucion.

Machaca que te machaca, y la fragua apagada: dígole Sr. Ciudadano por la Constitucion, porque loable es, y digno de todo reconocimiento, el trabajo que vmd. y los que van apareciendo en su apreciable periódico, emplean en decirnos verdades, y señalarnos los males de que adolece la sociedad; mas al cabo, y perdone vmd. la aplicacion

¿De que sirve la charla sempiterna
Cuando no está encendida la linterna?

Me explicaré. Supongamos que un personaje, á quien se le debiese deferencia absoluta, al entrar v. g. en la Coruña, se le rompiese una bata, ó la lebita, ó el coche: es claro, que á cualquiera que preguntase, le responderia al momento: Señor, en tal parte vive un buen zapatero, ó allí está la tienda de un sastre, ó el taller de un maestro de coches. Pero supongamos ahora que este Señor tiene otras necesidades, y que ya dentro del pueblo, se dirige á las sardineras del Canton, con quienes tropieza desde luego, preguntándolas: ¿quien me determinará la órbita del cometa del año pasado? ó ¿quien me preparará convenientemente el alkali fixo mineral? Cate vmd. á todas ellas quedarse como estatuas, con tanta bocaza abierta; pero al fin, como tienen (por obediencia) que responder, la mas osada dice, *eso lo podrá hacer el señor cura T. que sabe teología*: otra señalará v. g. á T. *que es doctor in utroque*: la tercera indica el abogado N. en cuya casa ha visto tantos libros, *así como los de facistol de un convento*; y por último, ninguna nombra ni á un astrónomo ni á un químico; porque no entienden lo que se les pregunta. Mi buen Señor pasa adelante, habla á todos, y llega por fin á S. Francisco, y aun á salir de la Coruña, sin poder satisfacer la curiosidad de saber cuando volverá á visitarnos el cometa, ó la necesidad de obtener un buen desobstruyente para sus vasos linfáticos; pues aunque al paso habrá oído algunas voces, como por exemplo, maestro, matemá-

ticas, boticario, confundidas con la algarabía general, no habrá podido comprehender lo que querian decirle á ellos pocos.

Continuemos suponiendo, y sea, que el pueblo, es el mismo pueblo; pero que las voces óhita, cometa, alkali, &c. se cambien en las de contrato social, soberanía, Constitucion, Ciudadano, lei &c. &c.... ¿No se si vmd. me entiende? pero no se le olvide á vmd. esta observacion importante. Cuando fue el pueblo preguntado acerca de las botas, la lebita ó el coche, indicó muy bien al zapatero, al sastre ó al maestro de coches, y no se equivocó; pero cuando le hablaron de lo que no entendia, no respondió mas que disparates; ahora bien, el tal pueblo se ve precisado á hablar cuando tiene que exercer en soberanía, y á hacerlo en un language que le es peregrino, con que, y me explico Sr. Ciudadano? ó caldear el fierro, ó parar el mazo: ademas, hai aquello de las obras de misericordia; y pues vmd. ya me ha entendido, mandar, y Dios me lo guarde á vmd. cuanto desea S. S. S. que B. S. M. f. C.

Coruña 16 de febrero. — Nuestros periódicos han hablado de que se trata un enlace para nuestro monarca el Sr. D. Fernando VII con la princesa Catalina Pawlowna, hermana del emperador de Rusia. Aunque nosotros ignoramos el origen de esta voz no vemos en qué pueda fundarse, estando todavia en prisiones el Sr. D. Fernando VII. Son necesarios negociadores mas hábiles que lo fue el canónigo Escobiz cuando le queria casar con Estefania de la Pagerie, y cuando pensaba todavia en lograr sus miras, no obstante que esta habia ya dado su mano al príncipe de Baden con quien hoy está casada.

Son tambien necesarios, ya lo hemos dicho otra vez y lo repetimos, 60 navíos de linea bien tripulados y un ejército de 2000 hombres bien armados, mantenidos y equipados, mandados por hábiles oficiales, adornados de pericia, de valor y de entusiasmo por la libertad de la patria.

Son necesarios en nuestras provincias hombres llenos de luces, de actividad y de energia, que en vez de contrariar lleven con ardor á plena execucion la Constitucion política de la monarquía en todas sus partes.

Es necesario que los señores eclesiásticos en vez de intrigar y de oponerse á las útiles y necesarias reformas de los abusos, se limiten á lo que deben limitarse los ministros de una religion de paz y de verdad, y los discípulos de un maestro que predicaba: *“mi reino no es de este mundo.”*

Es necesario que los gefes militares estén solo reducidos á lo puramente militar conforme á la Constitucion: que el gobierno no les pretenda ensanchar unas facultades, que lejos de serles útiles, les embarazarán en sus operaciones, y serán siempre perjudiciales á la libertad nacio-

nal: que las Cortes tengan bastante entereza y teson, para defender los derechos de la nacion con la valentia propia de las almas grandes, generosas y nobles.

Es necesario que el Gobierno, en vez de aumentar el número de empleados para tener algunas hechuras suyas, y lisongear su amor propio, procure observar toda la economía posible, y establecer un orden metódico, fácil y breve en la cuenta y razon de la administracion de caudales en los diferentes ramos de la hacienda, de hospitales, &c. &c.

Es necesario que rompa los grillos que el mismo gobierno pone á la agricultura y al comercio: que cele, observe y haga observar con la mayor escrupulosidad y rigor la execucion de sus órdenes y de la Constitucion política de la monarquía y la recta y pronta administracion de justicia, y que no mire con disimulo á las autoridades morosas en el desempeño de sus deberes ó que traspasan los límites de sus facultades.

Cuando veamos que el gobierno pone en execucion estos y otros muchos medios que están en su mano; cuando veamos que busca para ello á los hombres de mérito que hoy yacen arrinconados; cuando veamos que cada autoridad se contiene dentro del marco de sus facultades y que llena plenamente los deberes que le están prescritos, creeremos sin dificultad que los franceses repasarán el Pirineo; que el Sr. D. Fernando VII obtendrá pronto una honrosa libertad, volverá á su trono para gobernar baxo una Constitucion sabia y conforme á los derechos y voluntad del pueblo español, y entonces podrá tratar de contraer á su voluntad y la de su nacion un matrimonio ó un enlace feliz y decoroso á la dignidad de un monarca español y de una nacion heroica.

Tal es el rumbo que debemos seguir si queremos dar la libertad á un desgraciado monarca que gime en las prisiones, y vindicar nuestros derechos y nuestro honor. Mientras asi no lo hagamos, sería ridículo, por no decir otra cosa, pensar en formar enlaces que no podrian verificarse sin una humillacion del monarca, y acaso un desdoro y desmembramiento de la nacion. Convenimos no obstante en que debemos poner en movimiento todos los resortes, y que la política ha de tener en ello mucha parte, pero para que sea con el decoro debido, debe hacerse con las armas en la mano por mar y por tierra.

Se asegura como cosa muy positiva que el *santo tribunal de la Inquisicion* de esta provincia ha circulado sus órdenes á todas las catádrales, colegiatas y otras partes en que percibe rentas para que sus encargados las cobren á toda prisa y las remitan sin dilacion á la *Santa*.

Sin duda esta quiere antes de morir recaudar sus caudales y enterrarlos consigo para quitar toda disputa á los herederos, librándolos de pleitos. Ciertamente es un acto muy caritativo,

propio de la inquisicion el cortar los motivos que pueden turbar la paz entre los hombres; pero nosotros creemos que sería un acto de mayor justicia y de una caridad mas bien ordenada emplear en vestir á nuestros soldados y en pagar á nuestros oficiales y empleados de todas clases que están pereciendo, cerca de veinte y cinco á treinta mil duros que la *Santa* llevará consigo. Es verdad que como su muerte está anunciada, quizá pensará hacer testamento, ó á lo menos codicilo, para que no se invalide su postrimera voluntad, que debe ser enterrar para siempre consigo, los lobregos calabozos, las aspapas, el sambenito ó caporillo amarillo, la mancuera, las garruchas del tormento, los braseros y las hogueras, los esbirros y satélites del despotismo, dexando acá todo lo que sea moneda sonante. De esta manera podremos olvidar los muchos males que ha traído á la nacion española en los trescientos y treinta y dos años que la ha oprimido con todo genero de tiranías, despojándola de sus mejores ingenios. Asi celebraremos tambien con toda pompa su entierro, y para que en este haya de todo, no faltarán planifederas que con llantos y lagrimones lloren pérdida tamaña.

No te quiere el italiano,
El alemán, el inglés,
El prusiano, el portugués,
El ruso, ni el siciliano:
En todo el género humano
Ninguno ya te desea,
Inquisicion, que no sea
Un ser vil como tu ser:
Pero ¿quien te ha de querer,
Si eres tan negra y tan fea?

P. J. y C.—(R. G.)

AVISO DE LIBROS.

Vida de Ciceron por Azara, 4 tom. en 4.º — Obras de Xenofonte, 2 t. 4.º — De Santa Teresa, 6 t. 4.º — De D. Tomas de Iriarte 8 tom. 8.º — Del coronel Cadalso, 4 t. 8.º — Ordenanzas de Bilbao, 1 t. fol. — Código y Práctica criminal de Vizcaino, 3 t. 8.º — Febrero reformado, 8 t. 4.º — Bails, de matemáticas 3 t. 4.º — Año Cristiano, 18 t. 4.º — Salustio, traduccion del Infante, 2 t. 8.º — Mapa general de España por Antillon. — Id. de Galicia por Lopez. — Gramática francesa de Chantreau 1 t. 4.º — Vida y caracter de Mahoma, 1 t. 4.º — Apología en favor de los cristianos por Tertuliano, 1 t. 4.º — Catecismo filosófico cristiano, 1 t. 4.º — Navarrete, conservacion de monarquías, 1 t. 4.º — Vida del duque de Riperdá, 1 t. 4.º — Obras de Don Diego Saavedra, 11 t. 8.º — Se hallan con otras varias obras en la calle del Orzan número 150 casa fábrica de Fideos.